

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.046/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O D E I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

Por Acuerdo del Pleno de fecha de 4 de abril de 2016, ha sido desafectada inicialmente de su carácter de bien comunal y calificada como bien patrimonial, un camino situado entre las Parcelas 2 y 4 del Polígono 5 y Parcela 1 del Polígono 6 de Piedralaves.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el Acuerdo inicial sin ulterior Acuerdo plenario.

En Piedralaves, a 12 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.